

NUMERO : 255-1/86. -----

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPANIA DE RES -

PONSABILIDAD LIMITADA DE-

NOMINADA " DISTRIBUIDORA

GUTIERREZ CHIRIBOGA HER -

MANOS C. LTDA. DISTHER ",

QUE HACE EL SEÑOR DON

GUILLERMO GUTIERREZ CHI -

RIBOGA A FAVOR DEL SE -

NOR DON OCTAVIO GUTIERREZ

CHIRIBOGA. -----

C U A N T I A : Indeterminada. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -

del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco de

marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante mí ,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo

del cantón Guayaquil, comparecen : por una parte, el

señor don GUILLERMO GUTIERREZ CHIRIBOGA, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, por otra parte, el

señor don OCTAVIO GUTIERREZ CHIRIBOGA, quien declara -

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; ambos por sus pro-

prios y personales derechos. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en

la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligar-

se y contratar a quienes por haberme presentado sus

respectivas cédulas de ciudadanía de conocer doy fe .

los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pú-

LG/.

blica de cesión de participaciones de la compañía -

" Distribuidora Gutiérrez Chiriboga Hermanos C. Ltda.

DISTHER ", sobre cuyo objeto y resultados están bien

instruídos, a la que proceden de una manera libre y

espontánea y para su otorgamiento me presentan la mi-

nuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escri-

turas Públicas a su cargo sírvase autorizar una que

contenga la siguiente cesión de participaciones la

misma que se contiene al tenor de las siguientes -

cláusulas : -----

P R I M E R A : INTERVINIENTES.- a) El señor Guiller-

mo Gutiérrez Chiriboga por sus propios derechos, a

quien se lo podrá llamar simplemente como el ceden-

te; y, b) El señor Octavio Gutiérrez Chiriboga, por

sus propios derechos, a quien se podrá llamar como

Cesionario. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) El señor Guillermo

Gutiérrez Chiriboga, es propietario de dos mil noven-

ta participaciones cuyo valor nominal es de un mil

sucres cada una en la Compañía " Distribuidora Gu -

tiérrez Chiriboga Hermanos C. Ltda. DISTHER ", la mis-

ma que se constituyó mediante escritura otorgada el

veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nue-

ve ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guaya-

quil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, inscrita en

el Registro Mercantil el diez de abril del mismo a-

ño.- La Compañía " Distribuidora Gutiérrez Chiriboga -

Hermanos C. Ltda. DISTHER ", aumentó su capital social a Once Millones de sucres, dividido en once mil participaciones de un mil sucres cada una, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- b) Las participaciones de propiedad del cedente se encuentran liberadas.- c) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se resolvió por unanimidad autorizar al socio Guillermo Gutiérrez Chiriboga para que proceda a transferir Dos mil noventa participaciones de su propiedad que tiene en la Compañía " Distribuidora Gutiérrez Chiriboga Hermanos C. Ltda. DISTHER ", al señor Octavio Gutiérrez Chiriboga.

T E R C E R A : CESION.- En virtud de este contrato, el señor Guillermo Gutiérrez Chiriboga tiene a bien ceder Dos mil noventa participaciones de su propiedad que tiene en la Compañía " Distribuidora Gutiérrez Chiriboga Hermanos C. Ltda. DISTHER ", a favor del señor Octavio Gutiérrez Chiriboga, quien a su vez acepta la cesión que se hace a su favor. -----

C U A R T A : PRECIO.- El precio por el cual se realiza la presente cesión de participaciones es en el valor nominal de dichas participaciones; esto es, en la

suma de Dos millones noventa mil sucres -----

1 Q U I N T A : SOCIOS.- Una vez legalizada la presente
2 cesión, el capital social queda distribuido de la si-
3 guiente manera : a) Eduardo Gutiérrez Chiriboga, ocho
4 mil cuatrocientas sesenta y cuatro participaciones; b)
5 Octavio Gutiérrez Chiriboga, dos mil noventa participa-
6 ciones; c) Luis Gutiérrez Chiriboga, cuatrocientas cua-
7 renta y seis participaciones. TOTAL : Once mil partici-
8 paciones. -----

9 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
10 estilo para la perfecta validez de este instrumento. -

11 Firmado : Arturo Gamboa Echeverria.- A B O G A D O.- Re-
12 gistro número : ochocientos noventa y uno. " -----

13 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : " CERTIFICO :

14 Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
15 Compañía de responsabilidad limitada " DISTRIBUIDORA GU-

16 TIERREZ CHIRIBOGA HERMANOS C. LTDA. DISTHER ", celebra

17 da el tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis,

18 resolvió por unanimidad autorizar al socio señor Gui-

19 llermo Gutiérrez Chiriboga para que proceda a transfe-

20 rir dos mil noventa participaciones de su propiedad a

21 favor del señor Octavio Gutiérrez Chiriboga.- Guaya-

22 quil, tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

23 Firmado : firma ilegible.- EDUARDO GUTIERREZ CHIRIBOGA.-

24 PRESIDENTE. " -----

25 Hasta aquí la minuta y su documento habilitante inserto,

26 todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a

27 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, des -

28



pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

Guillermo Gutiérrez Chiriboga

Guillermo Gutiérrez Chiriboga

C.C. 0905345856

C.C.Trib. 06383

Cert. Vot. 104-360

Octavio Gutiérrez Chiriboga

Octavio Gutiérrez Chiriboga

C.C. 0900307141

C.C.Trib. 151116

Cert. Vot. 114-296

EL NOTARIO,

Eduardo Alberto Falquez Ayala

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí: y en fe de ello, confiero este

SEGUNDO TESTIMONIO, en tres fojas útiles, que sello

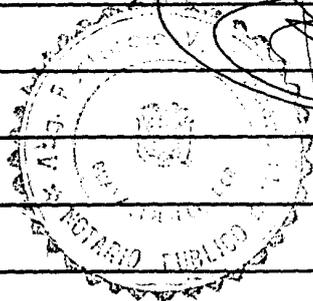
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro

1 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.



Ab. EDUARDO FAJARO AYALA
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - Que al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía, de fecha veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, tomé razón de la presente Cesión de Participaciones a que se hace referencia en esta escritura. - Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. - EL NOTARIO. -



ABUSO M. NOTARIO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 3.610 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i nueve; i, 5.113 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil